**ACTA NUMERO TRES:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las nueve horas del día **martes quince de enero** **de dos mil diecinueve**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se dio lectura a las actas 1 y 2 del presente año. Se recibieron los siguientes escritos e informe resolviéndose: se recibe escrito de la Parroquia San Nicolás Obispo Solicita que el área de Medio Ambiente les colabore cortando la Maleza, grama y aseo General al costado Sur de la Iglesia, acá El Concejo Remite Escrito al Señor Alcalde, Gerencia para que coordinen con la unidad de Medio Ambiente; de la misma Parroquia Solicitan se les colabore con un pik up para el traslado de víveres para el sábado 26 de enero , solicitan sillas, sonido acá el Concejo remite la nota a Gerencia General coordine con lo del Transporte y Lic. Lorenzana para que coordine con sonido y sillas para las fechas que están solicitando. La señora Martha Julia Montoya solicita permiso para colocar un negocio de venta de pupusas ubicado en la pila seca, acá el Concejo Municipal deniega dicha petición no hay permisos para que instalen infraestructuras de negocios en aceras, zonas verdes y calles; se recibe solicitud de permiso del Profesor José Adolfo Rivera para poder hacer un túmulo enfrente del Colegio Cristiano Divino Maestro Distrito Italia, Acá se lleva a votación de concejo y no alcanza los votos para aprobar dicho permiso; Se recibe Solicitud del CFE Coronel Jorge Alberto Miranda solicita información de los lugares de alto riesgo, en caso de desastres naturales y artificiales, acá El Concejo Remitirá nota a la Comisión de Protección Civil para que les conteste a lo requerido. La Junta electoral Municipal solicita se les colabore con Transporte los días 1 al 4 de febrero del presente año, acá El concejo esta consciente en que la ley mandata en colaborar con las Elecciones, por tanto se remite hoja para que el Gerente Coordine dicho transporte. El pastor de la Iglesia Templo cristiano de Asambleas de Dios de Colonia San José Las flores Solicitan permiso para realizar una campaña Evangelistico el sábado 26 de enero a las 2:00pm en adelante, El concejo da permiso que sea el Alcalde que lo extienda y que se cumpla con la ordenanza hasta las 10:00 pm. se recibe del Jefe de Catastro central Ingeniero Reynaldo Choto los informes siguientes: informe mensual del mes de diciembre de 2018, y el informe de resultados de los contribuyentes inscritos, recalificado en el año 2018; El Concejo Municipal se recibe informe del Jefe de la UACI Salvador Escobar sobre comunicado de la UNAC que no se puede hacer licitaciones de obras o servicios a partir del 4 d enero a 3 de febrero 2019 esto conforme al artículo 178 del Código Electoral, por lo que no se hará la licitación de arrendamiento de camiones Recolectores respetando el comunicado de la UNAC. La Señora Nora Delmy Maldonado solicita zona verde ubicado en Avenida Rio Mistancingo Distrito Italia #1 para habitar, el concejo Municipal deniega dicha solicitud. Se Recibe el Informe de Recursos Humanos sobre el Caso del Señor Luis Ángel Escobar, quien manifiesta que su incapacidad terminaba en noviembre 2018 y que esta delicado de salud desde entonces no se ha presentado en el Trabajo que dicho empleado alcanzo la utilización hoy en octubre 2018 y que por ende ya no debía de cotizar que solo renta debe de aplicarse y que debe de devolver la cantidad de $70.00 que recibió, que es lo que se va hacer, El Concejo Municipal considera que dicho empelado no puede estar recibiendo salario si ya no está trabajando sería ilegal, así que lo correcto es que renuncie en esta semana y si no lo hace pues se verá en el Jurídico empiece despido por abandono de trabajo, y que la Jefa de Recursos Humano cobre lo que se le dio demás a dicho empleado. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo en vista de la Solicitud de la empresa RAYO DEL SOL S.A DE C.V quien solicita se le extienda la Licencia de autorización de maquinas, que tienen en el Caserío la Ermita, que están cumpliendo con los requisitos se cierra a las 10:00 pm, no se permiten el ingreso de menores de edad, y lo único que la Unidad de Salud nunca llega a realizar la inspección, pero siempre es solicitada; El Concejo Municipal Considera: I) Que para poder renovar una Licencia también se necesita que no hayan denuncias en Contra de dicho negocio. por lo que antes de dar una repuesta a dicha empresa se necesitan informes, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Mandatar a las Unidades de Catastro Central, Gerencia Jurídica, Gerencia General y Secretaría Municipal den un informe si han recibido o no denuncias ciudadanas, en contra de dicha empresa por las maquinas que tiene en el Caserío La Ermita u otro lugar; dicho informe es requerido para la próxima reunión de concejo para poder resolver la petición de dicha empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Gerencia Jurídica, Catastro Central y Secretaria Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de las Cotizaciones presentada por la UACI para la compra de repuestos para los vehículos administrativos de la Municipalidad equipo 7 placa N17379-2011 necesita 2 Disco de Frenos 286mm, 2 balero de rueda del ext 45.2x73.4x195, 2 balero de Rueda del 34.9x85x18, 2 retenedores de rueda 80x75x88x12; Equipo 22 placa N6251-2011 necesita 1 Bomba Lateral de Freno LH, 1 Bomba Lateral de freno RH, 1 Terminal de Dirección LH, 1 Terminal de Dirección RH y 2 Hules de Barra Estabilizadora del RH/RL; equipo 24 placa N3593-2011 necesita: 1 Terminal de Dirección RH, 1 Terminal de Dirección L, 1 juego de pines y bushines y 2 Hules de Barra Estabilizadora del RH/RL; presentando al único que oferto por Comprasal ECONO- PARTS por el monto total de todos los repuestos para los tres vehículos la cantidad de $603.40;dichos repuestos los solicita el encargado de Transporte Administrativo, y que urge dichos repuestos para el servicios del transporte Municipal; El concejo Municipal de conformidad al artículo 30 numeral 9 y artículo 91 del código Municipal por tanto se **ACUERDA: adjudicar la compra de todos los repuestos para los tres vehículos administrativos mencionados anteriormente a** ECONO- PARTS por la cantidad de $603.40; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta del 75% Fodes conforme a presupuesto 2019, y emita cheque a nombre de ALPINA S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la Cotización presentada por la UACI para la compra de 2 baterías para un camión de 100 amperios, presentando al único que oferto por Comprasal LLANTICENTRO LA TRONCAL por el monto total de $220.00 en concepto de 2 baterías Nx120L Autocratf 100 amperios; las Baterías son Requeridas por el Encargado de Transporte Pesado y son para el equipo 35 de la Municipalidad; El Concejo Municipal de conformidad al artículo 30 numeral 9 y artículo 91 del código Municipal por tanto se **ACUERDA:** adjudicar la compra de2 baterías Nx120L Autocratf 100 amperios **a LLANTICENTRO LA TRONCAL** por la cantidad de **$220.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta del 75% Fodes conforme a presupuesto 2019, y emita cheque a nombre **de Aldo Fabricio Rivera Espinoza.** **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal solicita autorización a este Concejo para realizar una transferencia bancaria; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda transferir fondos de acuerdo a la Transferencia Bancaria que** se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005329**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%** | **$2,770.00** |  | En concepto de abono a préstamo. |

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipalenvista del informe presentado por jefe de Catastro de Inmuebles y Empresa central Ing. Reynaldo Choto, remite copia de expedientes de solicitudes de billares, abarroterías para que se les otorgue su renovación, que lo único que le hace falta es la constancia de la Unidad de Salud, pero que va agregada en cada expediente el escrito de requerimiento de inspección y esta de recibido por la Unidad de Salud; por tanto, analizado cada uno de los requisitos que deben de tener los solicitantes que refrendan las matriculas para el funcionamiento de casas de juegos de billar, según lo estipula la respectiva Ordenanza; El Concejo Municipal en el uso de las Facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 4, numerales 14 y 24, y la Ordenanza Reguladora de las tasas Municipales y Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y la Comercialización de Alcohol y Bebidas Alcohólicas; Que las Licencias y/o permisos deberán renovarse cada año, es potestad jurisdiccional de la Municipalidad concederlo o denegarlo; y siendo que hasta la fecha que los solicitantes, aun no se han presentado en su contra denuncias de los habitantes sobre la violación al Código Municipal, ni a la Ley Reguladora de la Producción y la Comercialización de Alcohol y Bebidas Alcohólicas, en los lugares donde han funcionando durante el año anterior, y teniendo el informe de parte del departamento de Catastro, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Refrendar las licencias para funcionamiento de Billares, Maquinitas de destreza, y abarroterías durante el año 2019 a los Señores:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre propietario**  **Del negocio** | **TIPO DE NEGOCIO** | | | **Horario de**  **funcionamiento** | **Dirección del negocio** |
| Billar | Abarrotería | Maquinitas |
| 1-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | X |  | 6:00 am a 8:00 pm | Block \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  s, San Salvador. |
| 2-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  . | 2 mesas |  | 3 Maquinas de  Destreza y venta de cervezas | 8.00 am a 10 pm | Final \_\_\_\_\_\_\_\_  Tonacatepeque San Salvador |
| 3-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. |  | X |  | 6:00 am a 8:00 pm | Calle\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  , Tonacatepeque  San Salvador |
| 4-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  . |  |  | 4 maquinas de  Video y  4 de pinboll | 8.00 am a 10 pm | \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Tonacatepeque  San Salvador |
| 5-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | X |  | 6:00 am a 8:00 pm | Barrio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Tonacatepeque |
| 6-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  . | 2 mesas | X | 2 maquinas  electrónicas | 8.00 am a 10:00 pm | \_\_\_\_\_\_\_\_, Tonacatepeque  San Salvador. |
| 7- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | X |  | 6:00 am a 8:00 pm | \_\_\_\_\_\_\_ Tonacatepeque, San Salvador |
| 8-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | X |  | 6:00 am a 8:00 pm | Cantón\_\_\_\_\_\_\_  , Tonacatepeque, San Salvador |

Debiendo darle estricto cumplimiento a las siguientes recomendaciones: para el funcionamiento de 1) billares y maquinas : a) El horario de funcionamiento será 8:00 am a 10:00 pm b) Si se comprobare que después de la hora de cierre se continúa jugando en el interior del negocio a puerta cerrada, se procederá inmediatamente a la cancelación de la licencia y/o permiso, cerrándose el negocio sin más trámites de ley. c) Se prohíbe la permanencia de menores de edad y estudiantes uniformados en el establecimiento. d) De presentarse quejas de los vecinos por desordenes o ruidos estridentes fuera de los límites establecidos en Ordenanza Contravencional, se procederá al cierre definitivo sin expresión de causa. 2) Con el funcionamiento de Abarroterías: Se autoriza al señor Alcalde Municipal y Secretaria Municipal para que firmen y extiendas las refrendas de las licencias de los señores antes mencionados; se mandata al departamento de catastro entregue dichas Licencias cuando los contribuyentes hayan cancelado el respectivo canon para renovar dicha licencia y hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley. Además las refrendas y Autorizaciones estarán bajo la condición de ser sujeto a una supervisión constante por agentes Municipales de esta Alcaldía, Policía Nacional Civil, Inspectores de Catastro y de Ministerio de Salud; Así como también deberán acatar la prohibición de venta de bebidas Alcohólicas a menores de edad en todos los establecimientos. La infracción a las leyes o denuncias de los vecinos dará lugar al cierre definitivo y sin protesto alguno. En el Presente Acuerdo Salvan Su voto el Concejal: Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Tesorería, Catastro, Cuentas Corrientes, Gerencia General, Sindicatura, Catastro Central, Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Pastor José Roberto Díaz, de la Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz, de este Municipio solicita autorización para llevar acabo eventos al aire libre, para dar un crecimiento espiritual por 6 días en los lugares siguientes;

|  |  |
| --- | --- |
| 16 de enero 2019 | Parqueo de 1º Etapa El Tejar |
| 18 de enero 2019 | Cancha del Papayal |
| 22 de enero de 2019 | 8ª Av. Norte Barrio Las Mercedes |
| 24 de enero de 2019 | Plaza Frente a Mercado Municipal |
| 1 de febrero 2019 | Cruz Calle al Tejar |
| 7 de febrero de 2019 | Avenida El Tejar 2ª Etapa |
| 13 de Febrero de 2019 | 10 Av. Sur atrás del Instituto Nacional |

El Concejo Municipal de conformidad al artículo 4 numeral 23 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** conceder permiso para los eventos que realizara la iglesia Evangélica del Príncipe de Paz, de este Municipio en los lugares de espacios públicos de la Municipalidad en Horario de 4:00 pm a 9:00 Pm, respetando eventos de otras Iglesias, con Volumen Moderado, dejando Limpio dichos Lugares y no obstaculizando Cierres de calles. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.